



Ministerio de Hacienda
Y Finanzas
LOTería CHAQUEÑA

RESISTENCIA, 08 JUL 2026

VISTO:

La Actuación Electrónica N° E12-2026-7599; y

CONSIDERANDO:

Que la actuación citada en visto, posee adjunto Memorándum N° 124/26 instrumento que designó en carácter provisorio y subrogante a la agente Sra. Andrea Liliana SCHARGORODSKY, en el cargo del Código C.E.I.C. N° 10 – Denominación OPERATIVO CATEGORÍA VII- Agrupamiento Técnico Administrativo, C.U.Of. 44-0, para cumplir funciones en la "División Quiniela Contable", desde el día 25 de Mayo de 2026 y hasta tanto el Directorio disponga lo contrario; por cuanto el cargo se halla vacante;

Que de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 3° - Inciso b) - Resolución N° 2519/10 del Directorio de Lotería Chaqueña sólo podrán subrogarse cargos con nivel jerárquico de las categorías VI, VII, VIII, IX y X con acciones aprobadas; y que en este caso no pudo ser suplido por un agente que ocupe cargo con nivel jerárquico equivalente;

Que el ejercicio del cargo de que se trata responde a la sentida necesidad de servicios por cuanto las funciones que emanan del mismo son indispensables para el normal funcionamiento del Organismo;

Que el Departamento Recursos Humanos emite constancia de la real y efectiva prestación de servicios desde el día 25 de Mayo de 2026 y continua a la fecha, prestando su conformidad al reconocimiento de la misma; y la Dirección de Administración informa que existe suficiente partida presupuestaria respecto al reconocimiento de los servicios prestados;

Que en consecuencia corresponde autorizar el pago del beneficio de subrogancia, en razón de que el reconocimiento de los respectivos servicios prestados se encuadra en lo prescrito en el Artículo 5° de la Resolución N° 2519/10 t.v. del Directorio de Lotería Chaqueña;

POR ELLO:
EL DIRECTORIO DE LOTERÍA CHAQUEÑA
RESUELVE:

ARTICULO 1°: DESIGNESE en carácter provisorio y subrogante a la agente Sra. Andrea Liliana SCHARGORODSKY, DNI 26.696.495, en el cargo del Código C.E.I.C. N° 10 – OPERATIVO CATEGORÍA VII- Técnico Administrativo - C.U.O.F. N° 44-0 División Quiniela Contable, desde el día 25 de Mayo de 2026 y hasta tanto el Directorio disponga lo contrario.

RESOLUCIÓN N° 1531

LOTería CHAQUEÑA
Confecc.
Reviso
Vº Bº



Dr. MARTIN HORACIO PORTELA
VOCAL
LOTería CHAQUEÑA

Dra. SONIA GABRIELA GALARZA
VOCAL
LOTería CHAQUEÑA

C.P. LUCAS ADRIAN APUD MASIN
PRESIDENTE
LOTería CHAQUEÑA

C.P. HORACIO GABRIEL YBARRA
GERENTE GENERAL
LOTería CHAQUEÑA



Ministerio de Hacienda
Y Finanzas
LOTERÍA CHAQUEÑA
//..2

08 JUL 2026

ARTICULO 2º: AUTORÍZASE a la Dirección de Administración a liquidar y a la Dirección de Recursos, Finanzas y Tesoro de Lotería Chaqueña a abonar a favor de la agente Sra. Andrea Liliana SCHARGORODSKY, en concepto de subrogancia, la diferencia remunerativa existente entre el cargo que reviste, del código C.E.I.C. N°16 – Operativo CATEGORIA I – Técnico Administrativo - C.U.Of. N° 44-0, y el cargo del Código C.E.I.C. N° 10 – OPERATIVO CATEGORÍA VII- Técnico Administrativo - C.U.O.F. N° 44-0 División Quiniela Contable, por haber cumplido el plazo establecido en el Artículo 5° de la Resolución N° 2519/10 t.v. del Directorio de Lotería Chaqueña, desde el día 25 de Mayo de 2026 y hasta tanto el Directorio disponga lo contrario.

ARTICULO 3º: IMPUTESE el gasto emergente de lo dispuesto precedentemente a la respectiva partida del presupuesto de la Jurisdicción 12 – Lotería Chaqueña, de acuerdo a la naturaleza del gasto.

ARTICULO 4º: REGISTRESE, comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 1531

LOTERIA CHAQUEÑA
Confecc.
Reviso
Vº Bº



Dr. MARTIN HORACIO PORTELA
VOCAL
LOTERÍA CHAQUEÑA

Dra. SONIA GABRIELA GALARZA
VOCAL
LOTERÍA CHAQUEÑA

C.P. LUCAS ADRIAN APUD MASIN
PRESIDENTE
LOTERÍA CHAQUEÑA

C.P. HORACIO GABRIEL YBARRA
GERENTE GENERAL
LOTERÍA CHAQUEÑA